

Presidente.

D. C. Sr. Maximino

Secretario.

Sr. Pulido Romero

Vocales:

Sr. Charli Viñas

Sr. Amado Martín

Sr. Martínez Lina

Sr. Hernández Glez

Sr. Lizar Domínguez

Sr. Lara Liza

Sr. García Casin

Sr. Chozas Viñas

Sr. Fajardo López (5)

En Sevilla a las diez horas del día veintitres de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, en la Sala de Reuniones del Astillero, bajo la Presidencia y con asistencia de los Sres. Vocales que al margen se expresan, se celebró en primera convocatoria esta reunión ORDINARIA del Sindicato de Empresa, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.º Informes de asuntos pendientes.

3.º Informes de la Presidencia.

4.º Otros asuntos.

5.º Súplicas de productores.

6.º Preguntas y respuestas.

Justificaron su ausencia a la reunión los Vocales - Sres. Morales García y Oliver Selma por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a deliberar sobre los distintos puntos del Orden del día.

1.º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-

Leída por el Sr. Secretario el Acta correspondiente a la reunión ordinaria celebrada el día 25.6.65 y consultado el Pleno sobre la misma, fue aprobada por unanimidad.

2.º INFORMES DE ASUNTOS PENDIENTES.-

Informó el Sr. Presidente de los siguientes asuntos pendientes:

a) Agua potable.- Sobre el agua potable del pozo recientemente perforado, informó, que de una manera escísa tenía conocimiento de que el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio Municipal, eran satisfactorios, pues aunque el agua tenía bastante dureza parece que estaba dentro de límites aceptables. En cuanto al contenido de bacterias, si existiera no sería problema pues podría tratarse químicamente.

b) En cuanto a la denuncia presentada sobre abuso de autoridad contra el Jefe de Equipo Sr. Sorroche, indicó que como ya había informado en la reunión anterior a la resolución dada por la Empresa habíam interpuesto recurso rec-

rios productores ante la Delegación Provincial de Trabajo, informando que el citado Organismo, en su Acuerdo, si bien no considera la falta como abuso de autoridad, la ha considerado como malos tratos de palabra, sancionando al interesado. Informo que el Sr. Loroche ha presentado recurso ante la Dirección General de Trabajo, por lo que la Empresa tiene el asunto pendiente de la resolución que adopte el citado Organismo.

c) Calificación de puestos de trabajo de Empleados: A este respecto informo, que la propuesta hecha por la Comisión al Pleno en la reunión anterior, fue aprobada por Dirección y aplicada las calificaciones desde 4º de Junio.

d) Reclamaciones de los empleados Sres. Muñoz Vergel y Gascia Gutierrez.- Informo a este respecto que les había sido comunicada a los interesados la resolución de Dirección.

e) En relación con el Reglamento de la Ley de Arbitraje, informo que todavía no había sido publicado en el B.O. del Estado y que tan pronto se hiciera público lo comentaría con el Jurado.

f) En cuanto a la información solicitada por el Vocal Sr. Charlo en la reunión anterior sobre la situación creada con motivo de haberse refundido varios gremios en el taller de Equipos, informo que este asunto había estado pendiente, en la creencia de que se solucionaría en el II Convenio Colectivo, pero que dado que no se había llegado a un acuerdo, sería cuestión de reconsiderar el asunto.

3º INFORMES DE LA PRESIDENCIA:-

Informo el Sr. Presidente de la situación presente y futura del Astillero en el siguiente sentido:

La situación presente, de la que ya tenía conocimiento el Jurado por informes anteriores y por los recientes dados a la Comisión Deliberadora del Convenio, eran de que el Astillero había venido sufriendo considerables pérdidas en sus Ejercicios, las cuales al estar integrados dentro de la misma empresa el Astillero, Factoría de Maderas y Flota, eran enjuicadas en

gran parte en el balance general por los beneficios que ésta obtenía.

En acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de Junio y según comunicación de la Presidencia del Gobierno de fecha 12 del mismo mes, se dispone la exclusión de las actividades de la Empresa Nacional Elcano de la Marisma Mercurante, S.A. de las de carácter fabril e incorporación de las mismas a Astilleros de Cádiz, S.A.

Esta situación, continuó informando el Sr. Presidente, trae como consecuencia el que el Astillero para su supervivencia deberá realizar sus Ejercicios en el futuro de una forma más favorable.

En cuanto al aspecto laboral, informó que esta integración no afectaba para nada a los productores del Astillero y que en el próximo Reglamento de Régimen Interior que se elaborase, se procurarían prevenir las situaciones de interrelación (traslados, etc.) que pudieran producirse entre las Fábricas integradas.

Por lo que se refiere a la denominación de la nueva Sociedad, indicó que parecía lo más probable que se conservase el nombre de ASTILLEROS DE CÁDIZ, S.A. por su mayor antigüedad y difusión.

4.º - OTROS ASUNTOS.

Informes de las Comisiones.- La Comisión nombrada en la reunión anterior para estudiar la reclamación formulada por los productores n.º 2.255, 2.541, 2.824, 3.486 y 3.944 sobre clasificación profesional, informó que de las averiguaciones realizadas, se desprende que las funciones que realizan los reclamantes se corresponden con las de la categoría de "Almaceneros" basándose en la Resolución de 7 de diciembre de 1.957 y en el art. 24 de la Reglamentación Nacional siderometalúrgica.

Por tal motivo proponen al Pleno su consideración de la reclamación.

El Jurado acordó hacer suya la propuesta de la Comisión y elevarla a Dirección.

Escrito sobre Servicios Médicos.- Se dio lectura a un escrito de varios delincuentes de la Sección de Patentes, en el que se quejan de que los Servicios Médicos del Astillero no intervinieron con la diligencia debida en el caso del ataque que costó la vida al delincente D. Eduardo Gomez Muir, ya que al ser avisados desde dicha Sección de la gravedad del caso, se limitaron a ordenar su traslado a Clínica en lugar de desplazarse el médico para prestar algún posible auxilio inmediato, así como de la falta de información obtenida en Oficina de Seguridad sobre la situación de las camillas.

En dicho escrito solicitan que la Oficina de Seguridad disponga por todo el Astillero plomos mostrando los puntos donde están situadas las camillas y que el médico se desplace al lugar donde ocurra cualquier accidente grave con un botiquín de urgencia.

El Sr. Presidente indicó que el desplazamiento del médico al lugar del accidente no lo creía conveniente y que incluso podría ser contraproducente, toda vez que retrasaría el traslado a Clínica del accidentado, que era el lugar donde se dispone de medios para una cura eficaz, ya que dada la diversidad de accidentes o enfermedades que pueden presentarse, era imposible que el médico fuera preparado para cada caso.

Sugirió el Sr. Presidente la conveniencia de tener debidamente informados a los socorristas que hay en el Astillero de la forma en que han de proceder para el traslado inmediato a Clínica.

En cuanto a la situación de las camillas, indicó que la Empresa estaba haciendo una investigación, toda vez que la Oficina de Seguridad conoce perfectamente el emplazamiento de cada una de ellas.

Horario en periodo de vacaciones.- Informó el Sr. Martínez

Levia que de la encuesta por él realizada con el personal de jornada intensiva que trabajará durante el periodo de vacaciones, se desprende que el horario que preferían era de 8,30 a 14,30h. El Surodo se muestra conforme y el Sr. Presidente, en nombre de la Sección acepta la propuesta.

5º DESPIDOS DE PRODUCTORES.-

Por el Sr. Secretario, se dio lectura a los despidos de la última reunión hasta la fecha según comunicación de la Sección de Personal a la Secretaría del Surodo.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Vocal Sr. Charlo Vinas rogó que con objeto de realizar un recuento de herramientas en la zona de Armamento durante el periodo de vacaciones, se designara un Emborace Sindical para que presenciara el mismo.

Por encontrarse en Factoría en dichas fechas, se acordó designar al Emborace Sindical D. Salvador Tarjón Gavino n.º 934/543.

Y sin nada más de que tratar, se acordó levantar la presente de la que con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario doy fe.

r.º B.º

El Presidente

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

